

KI04025 :Análisis Epidemiológico

Unidad(es) que dicta	: Departamento de Kinesiología
Nombre del curso:	: Análisis Epidemiológico
Código	: KI04025
Plan(es) de formación	: KINESIOLOGIA
Tipo de curso	: Obligatorio
Línea formativa	: Especializada
Semestre	: 4
Año	: 2019
Créditos	: 2
Requisitos	: Sin requisitos
Horas presenciales	: 27
Horas no presenciales	: 27
Cursos equivalentes	: KI02020306020

DOCENTES PARTICIPANTES	Función	N. de horas directas
Besoain Saldaña Alvaro Nicolas	Profesor Encargado(1)	21
Rebolledo Sanhueza Jame Alejandra	Profesor Coordinador(1)	20
Aguirre Jerez Marcela Betsabeth	Profesor Invitado(1)	2
Barra Cabello Lisseth Andrea	Profesor Participante(1)	3
Bertoglia Arredondo Maria Paz	Profesor Invitado(1)	3
Crispi Galleguillos María Francisca	Profesor Invitado(1)	2
Manriquez Hizaut Monica Natalia	Profesor Participante(1)	9
Mazzei Pimentel Marinella	Profesor Invitado(1)	2
Muñoz Ñancupil Carla Inés	Profesor Participante(1)	8
Solimano Cantuarias Giorgio Raul	Profesor Invitado(1)	2
Tamayo Rozas Mauro Elias	Tutor Clínico(1)	2
Vera Uribe Roberto Eugenio	Profesor Invitado(1)	2

Propósito Formativo

Este curso permitirá facilitar en el estudiante la comprensión del nivel de desarrollo de la Salud en Chile, y compararlo con referentes internacionales. Los logros de este curso tienen una continuidad en tres dominios: en el de gestión, con el análisis del sistema nacional de seguridad; en el de Salud, para desarrollar en el estudiante una visión contextualizada del problema de salud de las personas, y en el de Investigación, dando la posibilidad de generar proyectos de investigación científica en el área de la epidemiología.

Competencias

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

Dominio: Gestión Sanitaria

Se entenderá como ámbito de gestión para el kinesiólogo todas las acciones que comprendan el análisis de políticas públicas relacionadas con la seguridad social y su impacto en los indicadores de salud nacional. Incluye además acciones relacionadas con emprendimiento, liderazgo y administración de centros o servicios de salud de baja complejidad

Competencia 1

Analiza la reforma de salud y su relación con indicadores de salud nacional e internacionales.

Subcompetencia 1.1

Conociendo las organizaciones tanto nacionales como internacionales que emiten indicadores epidemiológicos de salud.

Subcompetencia 1.2

Analizando los indicadores epidemiológicos nacionales y comparándolos con aquellos elaborados por organismos internacionales.

Subcompetencia 1.3

Analizando cómo la reforma de salud podría incidir sobre los indicadores analizados en el contexto del nivel de desarrollo del país.

Subcompetencia 1.4

Analizando los resultados observados sobre los indicadores de salud provocado por reformas en las políticas de salud. Analizando los resultados observados sobre los indicadores de salud provocado por reformas en las políticas de salud.

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.

Competencia 1

Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.

Subcompetencia 1.1

Accediendo a sistemas de información y comunicación científica.

Subcompetencia 1.2

Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.

Subcompetencia 1.4

Sintetizando la información recabada.

Competencia 2

Diseña y ejecuta un trabajo de investigación científica utilizando metodología cuantitativa o cualitativa, que contribuya al desarrollo del cuerpo de conocimientos de la kinesiología en el contexto del país, tanto desde el punto de vista disciplinar como profesional.

Subcompetencia 2.5

Comunicando los resultados de su investigación, por medios escritos u orales.

Resultado de aprendizaje

Interpreta indicadores de salud, demográficos y/o socioeconómicos de Chile, en el contexto de un problema de su sistema de salud y analiza cómo responden a las funciones esenciales de la salud pública y los objetivos de desarrollo sostenible. Se basa en experiencia de otro país OCDE, sobre como resuelven el mismo problema.

Disciplinares:

- Analiza y explica el concepto salud-enfermedad, estudio de las poblaciones y epidemiología, utilizando en forma precisa terminología y simbología relacionadas con el estudio de las poblaciones.
- Realiza un análisis crítico de los elementos que originan y determinan los diferentes indicadores de salud.

Científicas:

- Recopila y sintetiza información relevante, utilizando diferentes fuentes
- Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología en el contexto de la salud pública
- Accediendo a sistemas de información y comunicación científica en salud pública
- Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.

Genéricas-transversales:

- Comunica de manera efectiva sus conocimientos y opinión (pensamiento crítico) y habilidades reflexivas, demostrando respeto y tolerancia ante la discrepancia.
- Demuestra responsabilidad a través de la entrega en los plazos señalados de informes y preparación de clases.
- Demuestra habilidades para el trabajo en equipo en el desarrollo de tareas a corto y mediano plazo.

Unidades

Unidad: INTRODUCCIÓN A SALUD PÚBLICA

Encargado: Rebolledo Sanhueza Jame Alejandra (0174832277)

Logros:

- Comprende los modelos de salud y enfermedad, el concepto de salud públicas y sus FESP (Funciones esenciales de la Salud Pública)
- Reflexiona sobre diferentes sistemas de salud en el mundo.
- Reflexiona sobre el concepto de lo público y lo privado y cómo estas determinan las relaciones políticas en las organizaciones de salud.
- Comprende los ámbitos de gobernanza internacional y nacional en la generación de políticas públicas
- Conoce los diferentes Organismos Internacionales: OMS, OPS, entidades Internacionales a cargo de formular indicadores y políticas de desarrollo en Salud Pública.
- Reconoce y emite un juicio de la situación general de salud en Chile, a través de los indicadores más destacados y la relación que existe con el Plan Nacional de Salud

Acciones:

Discute mediante un foro en U-Cursos las implicancias de las definiciones de salud, salud pública en los relatos de su familia y medios de comunicación masiva y nuevos medios.

Analiza material audiovisual en grupo para identificar y comparar los componentes y actores más relevantes de 4 sistemas de salud

Realiza lectura dirigida para reconocer e interpretar los alcances que poseen las diferentes entidades que están a cargo de formular indicadores y los lineamientos de las políticas de desarrollo en Salud Pública a nivel internacional.

Resuelve guías para Identificar y analizar el contexto de salud que presenta la población chilena, y los objetivos del Plan Nacional de Salud dentro de las políticas públicas enfocadas a mejorar la situación de salud de nuestro país.

Unidad: EPIDEMIOLOGÍA DESCRIPTIVA Y ANALITICA

Encargado: Besoain Saldaña Alvaro Nicolas (0175175989)

Logros:

- Comprende el concepto de Epidemiología, conoce sus funciones y el estudio de las poblaciones especialmente desde el punto de vista cuantitativo, así como en su estructura y evolución.
- Conoce la historia natural de la enfermedad, como los niveles de prevención de los problemas de salud.
- Analiza los principales indicadores de salud y de enfermedad de una población.
- Reconoce a las organizaciones tanto nacionales como internacionales que emiten indicadores epidemiológicos de salud.
- Reconoce y comprende las principales Mediciones en Epidemiología, sus fuentes de Información y datos.
Comprende y analiza los conceptos de Tasas, razones y proporciones; reconociendo su importancia en el desarrollo de indicadores de salud.
- Conoce y comprende los conceptos de demografía, Transición Demográfica
Estructura y dinámica de las poblaciones Natalidad y Mortalidad.
- Reconoce los factores que influyen en la dinámica demográfica de una población determinada.

- Identifica y analiza los principales diseños de estudios utilizados en la investigación epidemiológica.
- Analiza, reflexiona y emite un juicio sobre los indicadores epidemiológicos presentes en la Región, Chile y el mundo, y la asociación de estos indicadores con el sistema de salud existente en los países más característicos.

Acciones:

Realiza lectura dirigida sobre concepto de epidemiología, diferenciando los modelos históricos que sustentan su desarrollo histórico.

Realiza lectura dirigida de causalidad en Epidemiología en los diferentes problemas de salud, en el individuo y comunidad.

Resuelve guía para reconocer e interpretar principales indicadores de salud, comprendiendo los conceptos de Tasas, razones y proporciones; desarrollando y realizando mediciones estadísticas en el estudio de datos de caso epidemiológico.

Resuelve guía para reconocer los conceptos básicos relacionados con el estudio demográfico de poblaciones.

Resuelve guía para comprender y analizar los principales diseños de estudios utilizados en la investigación epidemiológica.

Resuelve guías para reconocer los principales diseños de estudios epidemiológicos con sus respectivas ventajas y desventajas.

Metodología	Cantidad de actividades por sección
	1
Clase teórica o expositiva	9
En Laboratorio	1
Examen de Primera Práctico	1
Examen de Segunda Teórico	1
Lectura dirigida	4
Otro	1
Taller	5

Evaluación	Ponderacion	Observacion
Otras evaluaciones	100.00 %	Ponderación en base a: - Controles 40% (4 x 10%) - Informes de talleres 60% (10% x 6)
Suma (para nota presentación exámen) :	100.00 %	
Nota presentación a exámen :	70%	
Exámen :	30%	
Nota Final :	100%	

Requisitos de aprobacion

Artículo 24: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99(ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento de asistencia

Actividades obligatorias

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.

b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.

La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. 1. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

2. Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina". 16 de octubre de 2008

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Requisitos de aprobación del Curso: De acuerdo al Reglamento actualmente vigente, la escala de notas será de 1 a 7, las cuales se designarán con dos (2) decimales. La nota final se colocará con un (1) decimal.

En este caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y en el caso de 0,04 o menor al dígito inferior. La nota mínima de aprobación será: 4,0 el nivel de exigencia para la nota 4,0 será de un 60%, salvo en los controles y certámenes de recuperación.

La asignatura comprende dos unidades cada una será ponderada por igual medida con un 50% de la nota de presentación.

Nota Presentación = 70% de nota final

Nota Examen = 30% de nota final

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

El alumno debe cumplir con 80 % de asistencia a actividades de carácter obligatorio, es decir sólo se aceptará 1 (1,14) inasistencia justificada (porcentaje inferior al 20%). En caso de certificado o licencia médica deberá adjuntar copia de bono, recibo, boleta de honorarios u otro comprobante, del facultativo que extiende el certificado.

Las clases lectivas posterior a los controles breves son de carácter no obligatoria, siendo su asistencia, por tanto, voluntarias.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe presentarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica-electrónica) dentro de las 24 horas siguientes al PEC.

Siempre que, se respeten los plazos y si el PEC acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de controles, en aquellos casos debidamente justificados, se realizará el día indicado en el calendario, se recuperarán todos los controles a los que el estudiante haya faltado mediante una prueba de desarrollo, se deberá responder una prueba semejante para cada control ausentado. La recuperación de la Prueba será de desarrollo de variados contenidos vistos en la asignatura.

El estudiante que tenga una nota inferior a 3,5 deberá repetir la asignatura, sin derecho a examen.

El examen de la asignatura corresponde a un trabajo grupal que consistirá en el análisis y comparación de indicadores de dos sistemas de salud, chileno y otro de referencia. La presentación será grupal, en formato oral con apoyo de material infográfico.

El examen de segunda oportunidad corresponde a una presentación e interrogación oral sobre el trabajo realizado con sus respectivas correcciones.

El plazo de recuperación de cada control o certamen no podrá exceder la fecha de realización del próximo. En caso de no recuperarse dentro de este plazo, será calificado este control con nota 1.

Será responsabilidad del estudiante contactarse con el PEC para calendarizar la recuperación.

El nivel de exigencia, en controles y certámenes recuperativos, para la nota 4,0 será de un 70%. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura. **EL EXAMEN ES OBLIGATORIO.**

Se solicita estar en conocimiento de las Políticas y protocolos relevantes por la equidad de género de la Universidad de Chile
Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y Actividades Universitarias.
Disponible en: http://www.dircom.uchile.cl/envios/politica_corresponsabilidad_social.pdf

Política para prevenir el acoso sexual en la Universidad de Chile

Disponible en: http://www.dircom.uchile.cl/envios/politica_prevenir_acoso_sexual_uchile.pdf

SOBRE EXAMEN: Presentación grupal del análisis epidemiológico y de políticas públicas de un problema de salud del país.

Bibliografía					
Caracter	Título	Autor	Edición	Idioma	Formato
Obligatorio	Epidemiología Básica	Bonita R., Beaglehole R. y Kjellstom, T	edición 1	Español	Libro digital
Obligatorio	Epidemiología	Guerrero R.	edición 1	Español	Libro digital
Obligatorio	GLOSARIO DE INDICADORES Y DATOS EN EPIDEMIOLOGIA.	OMS OPS	edición 1	Español	Publicación de revista
Obligatorio	Metodología de la Investigación	Hernández R, Fernández C, Baptista P.	Tercera	Español	Libro impreso
Obligatorio	Comparative Health Systems: Global Perspectives for the 21st Century.	Johnson J. A., Stoskopf C.H.	Primera	Inglés	Publicación de revista
Obligatorio	Salud Pública	Martínez N.F., Antó JM, Castellanos PL, Gili M, Marset P, Navarro V.	edición 1, Mc Graw Hil	Español	Publicación de revista
Obligatorio	Principales medidas en epidemiología.	Moreno A. A., López M. S. y Corcho B. A.	1	Español	Publicación de revista
Obligatorio	Epidemiology: An introduction.	Rothman K.	Primera	Inglés	Publicación de revista
Complementario	Claves para diseñar opciones de política.	Meter M.	Primera	Español	Libro digital

Mejoras
Plan de mejora a implementar Se ajustan porcentaje de controles con talleres, para equiparar tanto evaluaciones individuales como colectivas. A su vez, se asignan grupos desde principio de semestre al azar.

POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONCILIACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.

Con el fin de cumplir con los objetivos de Propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.